

**26271** *RESOLUCION de 10 de noviembre de 1994, de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.661/91, interpuesto por don José Manuel Agüera Sirgo.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.661/91, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, interpuesto por don José Manuel Agüera Sirgo, contra la Administración del Estado sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 14 de julio de 1994, cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando parcialmente la pretensión deducida por el actor don José Manuel Agüera Sirgo, contra la Administración del Estado, anulamos, por no ser conforme con el ordenamiento jurídico, la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 13 de diciembre de 1990 ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, contra resolución de la Comisión Nacional Evaluadora de 23 de noviembre de 1990, en relación con la evaluación de la actividad investigadora del recurrente en los tramos previstos entre 1971 y 1988, y ordenamos la retroacción del procedimiento en que aquellos actos se produjeron al momento previo a la emisión de la evaluación por parte de la Comisión Nacional Evaluadora, a fin de que se proceda a realizar un informe razonado sobre la labor investigadora del recurrente. No hacemos especial condena en las costas de este proceso.»

Dispuesto por Orden de 18 de octubre de 1994 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos.

Esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—El Presidente de la Comisión, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

**26272** *RESOLUCION de 10 de noviembre de 1994, de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, con sede en Valladolid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.615/91, interpuesto por don Argimiro Miguel Castrillo.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.615/91, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, con sede en Valladolid, interpuesto por don Argimiro Miguel Castrillo contra la Administración del Estado sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 11 de julio de 1994 cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la pretensión deducida por la representación procesal de don Argimiro de Miguel Castrillo contra la Administración del Estado, anulamos, por no ser conforme con el Ordenamiento Jurídico, la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 12 de diciembre de 1990 ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación contra Resolución de la Comisión Nacional Evaluadora de 23 de noviembre de 1990 por la que se otorga valoración positiva para cero de los tres tramos solicitados, la cual igualmente se declara nula y ordenamos la retroacción del procedimiento en que aquellos actos se produjeron al momento previo a la emisión de la evaluación por parte de la Comisión Nacional Evaluadora, a fin de que se proceda a realizar un informe razonado sobre la labor investigadora del recurrente. No hacemos especial condena en las costas de este proceso.»

Dispuesto por Orden de 18 de octubre de 1994 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos,

Esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—El Presidente de la Comisión, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

**26273** *RESOLUCION de 10 de noviembre de 1994, de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.651/1991 interpuesto por doña María del Carmen Calvo Sánchez.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.651/1991, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, interpuesto por doña María del Carmen Calvo Sánchez contra la Administración del Estado sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 23 de junio de 1994 cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando parcialmente la pretensión deducida por la actora doña María del Carmen Calvo Sánchez contra la Administración del Estado, anulamos, por no ser conforme con el ordenamiento jurídico, la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 27 de junio de 1991 ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación contra la resolución de la Comisión Nacional Evaluadora de 18 de junio de 1991 por la que se otorga valoración positiva para uno de los tres tramos solicitados y ordenamos la retroacción del procedimiento en que aquellos actos se produjeron al momento previo a la emisión de la evaluación por parte de la Comisión Nacional Evaluadora a fin de que se proceda a realizar un informe razonado sobre la labor investigadora del recurrente. No hacemos especial condena en las costas de este proceso.»

Dispuesto por Orden de 18 de octubre de 1994 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos,

Esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—El Presidente de la Comisión, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

**26274** *RESOLUCION de 10 de noviembre de 1994, de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 883/92, interpuesto por don Juan Miguel Ortiz Blasco.*

En el recurso contencioso-administrativo número 883/92, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid interpuesto por don Juan Miguel Ortiz Blasco contra la Administración del Estado sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 3 de marzo de 1994, cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor García San Miguel y Orueta en nombre y representación de don Juan Miguel Ortiz Blasco contra la resolución de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora de fecha 23 de noviembre de 1990, por la que se valoró negativamente el primer y segundo tramo solicitados, así como contra la de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 25 de febrero de 1992, por la que se desestimó el recurso de alzada formalizado contra la misma, debemos